



Proyecto Educativo Institucional

SÍNTESIS DEL PROYECTO Nombre EDUCATIVO del Establecimiento

Liceo **INSTITUCIONAL** Politécnico "Capitán Ignacio Carrera Pinto"



Proyecto Educativo Institucional

Ministerio de Educación
División de Educación General

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional –PEI– es entendido como el instrumento que permite plasmar la propuesta educativa del establecimiento educacional, en término de garantizar una buena trayectoria escolar para las y los estudiantes.

Por este motivo, el Ministerio de Educación, junto con invitar a las comunidades educativas a ser parte activa del proceso de ajuste, actualización o reformulación de su Proyecto Educativo Institucional, pone a disposición el presente formato para contener los elementos centrales de su PEI, con el fin de promover y dar a conocer aquellos principios que orienten el quehacer educativo de forma transparente a toda la comunidad educativa.

Nombre del Establecimiento	Liceo Politécnico "Capitán Ignacio Carrera Pinto"
Dirección	David Gazmuri 451
Comuna	San Carlos
Provincia	Ñuble
Región	Bío Bío
Teléfono	042-2411242
Rol Base Datos	3742-7
Dependencia	Municipal
Área	Urbana
Nivel de Enseñanza	Media, Enseñanzas Humanístico Científica y Técnico Profesional
Matrícula	990

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) tiene una relevancia central en el sistema escolar chileno, en la medida que en él se explicita cuáles son los sentidos y el sello que caracteriza a cada establecimiento y cuál es el aporte que realiza al desarrollo de su comunidad. Por lo mismo, no es solo un instrumento de alto valor legal y educativo para los sostenedores y colegios, sino también para las familias que lo eligen y los territorios en los cuales se ubican. Es un referente que permite programar las acciones que aseguren una educación de calidad a través de otras herramientas como el Plan de Mejoramiento Educativo, por ejemplo. Además, es importante recordar, que es el instrumento técnico esencial para que un establecimiento tenga su reconocimiento oficial.

El Liceo Politécnico, "Capitán Ignacio Carrera Pinto", en este contexto, inició el proceso de reformulación de su Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), con el objetivo de proyectar una dirección clara y organizada de su quehacer educativo, según las demandas y necesidades actuales.

El P.E.I. del Liceo Politécnico debe dar cuenta de la cultura escolar diversa del cual es representativo. Es el documento oficial que establece una visión compartida de la comunidad escolar a mediano y largo plazo, fomentando la participación de los diversos actores en su diseño y evaluación.

CONTEXTO

• INTRODUCCIÓN

En la reformulación del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento, se siguieron las diversas etapas propuestas por el Ministerio de Educación, las que se desarrollaron con los los distintos actores de la comunidad educativa, según se detalla a continuación:

En la primera jornada nacional "Hablemos de educación, hablemos de P.E.I.", planificada por el MINEDUC el 28 de octubre del 2014, el establecimiento organizó durante esa semana, diversas instancias de participación de alumnos (consejo de curso), padres/apoderados (reunión de microcentro) , asistentes de la educación y profesores (trabajo grupal), orientadas a responder la pregunta ¿Cómo queremos que sea nuestro liceo?. Para un mejor análisis, de la respuesta de los actores de la comunidad educativa, se orientó la pregunta en tres ámbitos para los alumnos y apoderados: Aprendizaje, Convivencia Escolar y Recursos; y a los docentes se le agregó el ámbito currículo. La Unidad Técnico Pedagógica, hizo una síntesis con las respuestas en los cuatro ámbitos.

En 05 de enero de 2015, el Liceo Politécnico, organizó una jornada con profesores y asistentes de la educación, destinada a reflexionar en relación al perfil de egreso del alumno que deseamos, en los ámbitos personal, social y académico, para lo cual se constituyeron grupos de trabajo heterogéneos para desarrollar la actividad. Al finalizar este proceso, la Unidad Técnico Pedagógica planifica una actividad para marzo de 2015, destinada a alumnos y apoderados, desarrollada en consejo de curso y reunión de microcentros, respectivamente, con el objetivo de responder al perfil de egreso de los jóvenes, que el liceo formará, pero centrado en tres aspectos: aprendizaje, formación y convivencia. La revisión, organización y posterior síntesis de todo este trabajo, permitió establecer los sellos y valores educativos y la reformulación de una visión y misión institucional propia, que dan vida al nuevo proyecto Educativo Institucional.

CONTEXTO

• INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Liceo Politécnico, “Capitán Ignacio Carrera Pinto” de San Carlos, es reconocido como Cooperador de la Función Educacional del Estado, mediante Decreto N° 11057 del 24 de diciembre de 1980, fecha en que se traspasó su administración a la Ilustre Municipalidad de San Carlos, la que creó para tal efecto el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

Por otra parte, el Liceo basa su accionar educativo en lo que establece la Constitución Política del Estado, en el Capítulo Tercero “De los Derechos y Deberes Constitucionales”, artículo N° 19, N° 10, que asegura a todas las personas el derecho a la Educación.

Afirma que la educación tiene como fin el pleno desarrollo de la persona en distintas etapas de su vida”, reconoce que son los padres quienes “tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos”, correspondiendo al Estado, por su parte, “otorgar especial atención al ejercicio de este derecho”. En tal sentido, la Carta Constitucional establece que “Corresponde al Estado fomentar el desarrollo de la Educación en todos sus niveles, estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección del patrimonio cultural de la Nación”. Asimismo, el legislador reafirma la necesidad de que la educación es una proceso en que todos debemos sentirnos partícipes, al establecer que “es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación”.

Los docentes de la Comunidad Educativa se rigen por el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus reglamentos, Ley N° 19.070 de 1991, Párrafo 111, Artículo 14 y 15, Párrafo 4, Artículo 16.

El Establecimiento basa su accionar en la Ley N° 19.410 de 1995 sobre Plan Anual de Desarrollo Educacional Municipal (PADEM); Marco de la Buena Enseñanza y Marco de la Buena Dirección. Los elementos que componen esta definición deberán ser desarrollados mediante la enseñanza formal, que es “aquella” que, estructurada científicamente, se entrega de manera sistemática. Está constituida por niveles que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas”, adquiriendo además la característica de regular “cuando sus niveles se imparten a educandos que cumplen los requisitos establecidos de ingreso y progreso de ella”.

Esta educación formal regular está reflejada en nuestro Liceo por niveles de Educación Media de Formación General 1° y 2° años, para 3° y 4° medios Humanístico – Científico y Técnico – Profesional, que se sustentan en la bases curriculares con objetivos de aprendizaje y contenidos mínimos obligatorios, correspondientes a la normativa vigente del Ministerio de Educación.

(cambiar a página siguiente para continuar)

(continuación)

CONTEXTO

- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL



CONTEXTO

• RESEÑA HISTÓRICA

El Liceo Politécnico, “Capitán Ignacio Carrera Pinto” de San Carlos, tiene su origen en la Escuela Consolidada, la que fue parte del Plan Experimental San Carlos, creado por decreto N°3654 del 30 de junio de 1944, abriendo sus puertas al servicio de la educación el día 22 de mayo del año 1945. Esta Unidad educativa fue la única institución existente de aquel ambicioso plan que recoge los principios de unificación, correlación e integración entre otros, cuya vigencia ha permitido señalar a esta comuna como base y punto de referencia de importantes innovaciones pedagógicas. Como Escuela Consolidada tenía Departamento de Educación Primaria, Guía y Orientación Vocacional, Educación Media, Extensión Cultural y Médico Social.

En 1963 mediante el decreto N° 22.454 pasa a ser Escuela Consolidada de Experimentación. El decreto del Ministerio de Educación N° 1892 del 14 de noviembre de 1978, reclasifica los Establecimientos Educativos de la Octava Región, denominándose Liceo Politécnico A N°4 e impartiendo Enseñanza Básica, Enseñanza Científico – Humanista, Enseñanza Comercial, Enseñanza Industrial y Enseñanza Técnica. Además, se integra la tercera Jornada con el Centro de Educación Integrada de Adultos.

Con fecha 09 de julio de 1982, por resolución Municipal primero y, posteriormente, a través del decreto del Ministerio de Educación N° 3039 del 16 de septiembre 1983 y con el fin de honrar la memoria del Capitán a cargo del contingente armado que combatió en la Batalla de la Concepción, se le asignó el nombre de Liceo Politécnico, “Capitán Ignacio Carrera Pinto”.

El Liceo Politécnico, “Capitán Ignacio Carrera Pinto” de San Carlos, es reconocido como Cooperador de la Función Educacional del Estado, mediante Decreto N° 11057 del 24 de diciembre de 1980, fecha en que se traspasó su administración a la Ilustre Municipalidad de San Carlos, la que creó para tal efecto el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

Por otra parte, el Liceo basa su accionar educativo en lo que establece la Constitución Política del Estado en el Capítulo Tercero “De los Derechos y Deberes Constitucionales”, artículo N° 19, N° 10, que asegura a todas las personas el derecho a la Educación.

Esta nueva Unidad Educativa estaba conformada por la Enseñanza Básica, la Enseñanza Científico-Humanista, Enseñanza Comercial, Enseñanza Industrial y la Enseñanza Técnica. En la actualidad, el Liceo Politécnico, “Capitán Ignacio Carrera Pinto”, de acuerdo a la Reforma Educativa ofrece dos modalidades de Enseñanza: Técnico Profesional y Humanístico Científica. La modalidad Técnico Profesional con los Sectores Económicos de Electricidad, Construcción, Metalmecánica, Alimentación y Programas y Proyectos Sociales, prepara a los jóvenes para la Vida del Trabajo, otorgándoles el título de Técnico de Nivel Medio. La Modalidad Humanístico-Científica orienta a los jóvenes hacia el ingreso a la Universidad, Centros de Formación Técnica, Institutos de Educación Superior e Instituciones de las Fuerzas Armadas.

En resolución Exenta N°3976 del 24/12/2012, se aprueba Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre en Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de San Carlos, que adscribe al Liceo Politécnico, "Capitán Ignacio Carrera Pinto", a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

(cambiar a página siguiente para continuar)

(continuación)

CONTEXTO

- RESEÑA HISTÓRICA



CONTEXTO

• SÍNTESIS DE ANTECEDENTES DEL ENTORNO

La Ciudad de San Carlos está ubicada 25 km. al norte de la ciudad de Chillán. Posee una superficie de 870 km. cuadrados y cuenta con 51.401 habitantes. Sus límites son por el norte la comuna de Ñiquén y la Región del Maule; por el sur, la comuna de San Nicolás, Chillán y Coihueco; por el este la comuna de San Fabián y por el oeste, la comuna de Ninhue.

Fue fundada el 03 de julio de 1800 por el Gobernador Mariscal español Joaquín del Pino de Rozas y Negrete, quien la denominó San Carlos de Itihue.

Su principal actividad se basa en la agricultura y la agroindustria. En sus valles se cultivan productos tradicionales y, en los últimos años, se ha incorporado la fruticultura con cultivos de kiwi, frambuesas, peras, manzanas y productos agrícolas como los espárragos.

Su población, por grupo de edad, se distribuye aproximadamente de la siguiente forma:

Rango edad	Porcentaje
0 a 14	20,5%
15 a 29	24,1%
30 a 44	19,1%
45 a 64	25,2%
65 y más	11,1%

Porcentaje aproximado de matrícula, por nivel, en la comuna:

Ed. Parvularia	9,0%
Ed. Básica Niños	55,0%
Ed. Especial	3,0%
Ens. Media Niños	30,0%
Ens. Media Adultos	3,0%

La matrícula del Liceo Politécnico se caracteriza por poseer un índice de vulnerabilidad del 95.4%, una distribución rural y urbana del 60% y 40%, respectivamente, con un 25% de alumnos pertenecientes al Programa de Integración Escolar, un 45% recibe Subvención de Pro-Retención y el 44% es del sector rural, que requiere movilización escolar.

IDEARIO

• SELLOS EDUCATIVOS

Los sellos educativos son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educacional que una comunidad educativa quiere desarrollar. Son los elementos que otorgan identidad a la escuela/liceo, que lo hacen singular y distinta a otros proyectos educativos. Estos son los siguientes:

- Un liceo que promueve las altas expectativas y que atiende los diversos intereses y capacidades.
- Un liceo centrado en la formación valórica de la persona, en un ambiente de sana convivencia, participación y vida democrática.
- Un liceo con propuesta académica diversa: Técnico Profesional, Humanístico Científica y Taller Laboral.
- Un liceo que ofrece oportunidades de desarrollar, en los y las jóvenes, capacidades e intereses en los ámbitos artísticos, deportivos, científicos, tecnológicos y medioambientales.

IDEARIO

- **VISIÓN**

“Liceo inclusivo, con una propuesta formativa y educativa diversa que promueve el bienestar individual y colectivo, la continuidad de estudios e inserción laboral y social”.

- **MISIÓN**

“Formar personas en un ambiente de atención a la diversidad y sana convivencia, que permitan el logro integral de aprendizajes en el plan general, planes diferenciados técnico profesional, humanístico científico y taller laboral; internalizando en el proceso educativo los valores institucionales y las competencias cívicas, artísticas, deportivas, medioambientales, científicas y tecnológicas”.

IDEARIO

- **DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES**

Principios y enfoques educativos

El liceo tiene por objeto permitir que todos los estudiantes tengan la posibilidad de alcanzar un desarrollo integral, que comprenden los aspectos espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico, medioambiental y físico, es decir, se aspira a lograr un conjunto de aprendizajes cognitivos y no cognitivos, que le permitan construir un proyecto de vida individual con el apoyo de todos los integrantes de la comunidad educativa.

El liceo considerará al estudiante como el centro de nuestro quehacer educativo, partiendo de la convicción profunda del reconocimiento de su condición de persona, que necesita del apoyo del establecimiento para que se desarrolle de manera integral, vale decir, la formación de un individuo con sentido de trascendencia y pertenencia a una sociedad y una cultura, otorgándole la posibilidad de tomar decisiones al finalizar su educación media, ya sea insertándose en el mundo del trabajo u optando por la continuación de estudios.

Se pretende, asimismo, poner énfasis en un tipo de educación inclusiva, que no haga distinciones, respetando la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido el Proyecto Educativo Institucional de este establecimiento.

Nuestro enfoque parte de la base que hay dos elementos centrales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que son el alumno y el profesor, siendo los demás estamentos, agentes de apoyo en la generación de un ambiente propicio para que estudiante y docente se sientan con la seguridad que son respetados, valorados y considerados en sus necesidades educativas, formativas y afectivas, lo que producirá una pertenencia con su liceo y su entorno.

Entenderemos, por último, este proyecto educativo, como un instrumento en constante construcción en base a las necesidades, objetivos y proyecciones que vayan surgiendo desde la comunidad educativa, en los ámbitos local, regional y/o nacional.

IDEARIO

• DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES

Valores y competencias específicas

VALORES COMPARTIDOS:

- **Responsabilidad:** Una actitud de perseverancia para alcanzar el logro de los objetivos. Una conducta acorde a la verdad y honestidad. Cultivo permanente de la autodisciplina y autonomía para el desarrollo de los procesos educativos. Motivación constante de la iniciativa y proactividad. Valorar la importancia de cumplir con los compromisos contraídos.
- **Respeto:** Conducta ética de valoración de sí mismo, de los demás miembros de la comunidad educativa, del entorno natural y social. Actitud que promueve la convivencia armónica y sana entre la comunidad educativa.
- **Solidaridad:** Colaboración con la comunidad circundante. Desarrollo de la conciencia social en favor de quienes lo necesitan. Actitud positiva en las relaciones interpersonales.
- **Tolerancia:** Respeto por los pensamientos y las acciones de terceros cuando resultan opuestos o distintos a los propios. Aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa. Es la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.
- **Compromiso:** Tipo de obligación o acuerdo que tiene un ser humano con otros ante un hecho o situación. Capacidad que tiene una persona para tomar conciencia de la importancia que existe en cumplir con algo acordado anteriormente. Este valor, en una persona permite que todas sus capacidades se orienten hacia el objetivo al cual se ha comprometido.

IDEARIO

- **PERFILES**

Equipo Directivo

Director/a:

Profesional de nivel superior que se ocupa de la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación de la unidad educativa. Su función principal es liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional. Define la planificación estratégica del establecimiento, asegura la participación de sus integrantes, monitorea y evalúa las metas y objetivos del colegio y da cuenta pública de su gestión.

Subdirector/a:

Profesional de nivel superior responsable inmediato/a de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente de los distintos organismos del establecimiento educacional, asesorando y colaborando directa y personalmente con el Director. Utiliza el P.E.I., para liderar y gestionar sus procesos y asegura la participación de los integrantes de la comunidad.

Inspector/a General:

Profesional de la educación que se responsabiliza de las funciones organizativas necesarias para el cumplimiento del Reglamento Interno de la Institución. Establece lineamientos educativo-formativos en los diferentes niveles y estamentos, para fortalecer el clima organizacional y convivencia escolar. Utiliza el P.E.I., para liderar y gestionar sus procesos.

Jefe Unidad Técnico Pedagógica:

Profesional que se responsabiliza de asesorar al Director y de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares: Establece lineamientos educativos-formativos en los diferentes niveles de enseñanza, asegura la implementación y adecuación de planes y programas; genera instancias de reflexión orientadas a mejorar estrategias de enseñanza, de acuerdo a resultados educativos y motiva la innovación pedagógica. Utiliza el P.E.I., para liderar y gestionar sus procesos.

Coordinador/a Técnico:

Es el profesional de nivel superior que formará parte del equipo Técnico, responsable de dirigir, administrar, supervisar y coordinar el nivel de Enseñanza o actividad pedagógica asignada. Su función principal es liderar y dirigir el proyecto Educativo Institucional en el nivel, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección.

Orientador/a

Profesional responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional, implementando el Programa de Orientación del Establecimiento a nivel grupal e individual, fortaleciendo las dimensiones de convivencia escolar, formación y participación y vida democrática. Utiliza el Proyecto Educativo Institucional, para liderar y gestionar sus procesos.

IDEARIO

- **PERFILES**

Docentes y Asistentes de la Educación

Profesor/a de enseñanza media:

Profesional de la educación, lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación, lo que incluye, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de dichos procesos y de las actividades educativas complementarias que tienen lugar en Enseñanza Media. Utiliza el Proyecto Educativo Institucional, para liderar y gestionar sus procesos.

Asistente de la educación:

Los Asistentes de la Educación es un grupo heterogéneo de personas que trabajan en el establecimiento educacional y forman parte de la comunidad educativa. Sus principales roles y funciones son de colaboración con la función educativa (curricular y pedagógica) y contribución al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. Se desempeñan en las áreas de salud-educación, psicosocial, administrativa y de servicios menores.

IDEARIO

• PERFILES

Estudiantes

Jóvenes que cumplen sus deberes y ejercen sus derechos. Su perfil de egreso específico se caracteriza porque ha sido capaz de:

- Internalizar los valores institucionales: respeto, responsabilidad, solidaridad, tolerancia y compromiso.
- Desarrollar competencias en formación ciudadana, comprensión lectora, resolución de problemas, desarrollo del pensamiento crítico y divergente.
- Fortalecer intereses y capacidades en las artes, deportes, compromiso con el medio ambiente, investigación científica y tecnología.
- Desarrollar habilidades que les permita vivir en sociedad: liderazgo, trabajo en equipo, habilidades comunicativas, resolución de conflictos y adaptabilidad a los cambios.
- Continuar estudios superiores, según sus capacidades e intereses, en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, Universidades, Fuerzas Armadas y de Orden.
- Ingresar al mundo laboral con las competencias desarrolladas en cada una de las especialidades de la Enseñanza Media Técnico Profesional y Taller Laboral.

IDEARIO

• PERFILES

Apoderados

Los padres/apoderados serán comunicadores de principios y valores a sus hijos o pupilo, que les permita tener un sentido de espiritualidad, solidaridad, generosidad, siendo afectivo, alegre y equilibrado en sus relaciones escolares y familiares . Ser participativo, que tengan la capacidad de integrarse activa y responsablemente a las distintas actividades de la vida escolar y comunitaria, apoyando efectivamente el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos/pupilo.

- Conoce el Proyecto Educativo Institucional y Manual de Convivencia Escolar.
- Integrante y partícipe del Subcentro de Padres y Apoderados correspondiente al curso en que está su pupilo.
- Cumplidor de los acuerdos internos del microcentro que apunten al Mejoramiento de los Procesos Educativos y Formativos de los jóvenes.
- Proveedor de los medios y condiciones materiales básicas de sus hijos/pupilos.
- Respetuoso del conducto regular para canalizar sus críticas, inquietudes e iniciativas, aceptando las distribuciones de funciones y las responsabilidades que corresponden a los profesores y al personal del Colegio.
- . Respetuoso en temas medioambientales.

IDEARIO

• PERFILES

Profesionales de Apoyo (profesionales y duplas psicosociales)

Psicólogo (a):

Dadas las características del Establecimiento, es un profesional que desarrolla principalmente la función de Psicólogo clínico, considerando las necesidades que presenta la comunidad educativa, orientado fundamentalmente a la atención individual de alumnos (as), padres y apoderados. Asimismo, cumple una labor sicoeducativa de apoyo a docentes y asistentes de la educación, con el objetivo de facilitar el proceso pedagógico.

Características:

- Debe tener la capacidad de resolver problemáticas que afectan a la comunidad educativa.
- Profesional comprometido con la visión y misión del establecimiento.
- Capaz de coordinar acciones con redes de apoyo en beneficio de la comunidad educativa.
- Con capacidad de coordinar acciones con otras áreas del la Unidad Educativa.
- Con capacidad de detectar y prever problemática que afectan a los alumnos (as).

Asistente Social:

Es una profesional que tiene una comprensión amplia de las estructuras y procesos sociales, que tiene como objeto la intervención a nivel individual, familiar, comunitario y en las problemáticas sociales que afecten el aprendizaje o que de éste se deriven, independiente de su origen personal, grupal o social.

Características:

- Profesional con iniciativa.
- Comprometido con la visión y misión del Colegio.
- Capacidad de trabajar en equipo, y establecer redes de apoyo.
- Coordinar acciones en beneficios de la comunidad educativa.
- Capaz de supervisar, apoyar y evaluar prácticas profesionales de alumnas de trabajo social de diversas instituciones de educación superior.
- Capaz de enfrentar problemas y dar solución oportuna a situaciones inherentes a su función.
- Coordinar programas asistenciales y becas específicas en beneficio de la comunidad escolar.

Fonoaudióloga:

Profesional especialista en áreas de Lenguaje, Habla, Voz, Audición y Deglución. Por lo tanto, su objetivo es pesquisar alteraciones en dichas áreas. Para luego, realizar una intervención acorde a cada necesidad.

Características:

- Profesional activa, proactiva y responsable
- Capaz de asimilar y poner en práctica nuevos conocimientos
- Con capacidad de trabajo en equipo
- Nexo efectivo entre Unidad Técnico Pedagógica, Profesionales Asistentes de la educación, Profesores Jefes y de Subsectores
- Comprometida con la Visión y Misión del Liceo
- Capaz de seleccionar instrumentos de evaluación acordes a la necesidad y alteración de cada alumno
- Con adecuadas habilidades sociales para trabajar con grupos de alumnos
- Capaz de intervenir a alumnos para mejorar su calidad de vida.

EVALUACIÓN

• SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES DEL PEI

La evaluación del Proyecto Educativo Institucional se va a centrar en el monitoreo de los indicadores de seguimiento establecido, por cada objetivos estratégicos a cuatro años formulado.

Objetivo 01:

Indicador de seguimiento: el establecimiento cuenta con procedimientos de observación de clases, revisión de cobertura curricular e intercambio de experiencia docente, que permitan apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos los alumnos.

Objetivo 2:

Indicador de seguimiento: el establecimiento cuenta con estrategias y procedimientos de apoyo pedagógico y psicosocial para todos los alumnos, permitiendo asegurar un aprendizaje progresivo en los académico y formativo.

Objetivo 3:

Indicador de seguimiento: el equipo directivo cuenta con estrategias y procedimientos orientados a fortalecer la articulación de equipos de trabajo y redes de apoyo, para instaurar procesos de evaluación continuo de la gestión escolar.

Objetivo 4:

Indicador de seguimiento: se cuenta con un equipo técnico comunal que apoya el diseño, elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo, de acuerdo a las necesidades del establecimiento.

Objetivo 5:

Indicador de seguimiento: se cuenta con instancia de participación democrática, que promuevan la expresión de todos, permitiendo el respeto a la diversidad y sana convivencia, sobre la base del PEI y Manual Convivencia.

Objetivo 6:

Indicador de seguimiento: el equipo directivo y técnico cuenta con procedimientos orientados al estímulo de estamentos, departamentos destacados y/o equipos de trabajo, sobre la base de una evaluación anual.

Objetivo 7:

Indicador de seguimiento: el establecimiento cuenta con procedimientos participativos, que aseguran la adecuada provisión, organización, uso de material didáctico, maquinaria y equipamiento destinados a fortalecer la gestión pedagógica y administrativa.

Objetivo 7:

Indicador de seguimiento: el equipo directivo y técnico cuenta con procedimientos de evaluación continuos del logro de aprendizajes académico y formativo de los alumnos, permitiendo una toma de decisión oportuna.

